

ACTA No. 5-2017

ACTA NÚMERO CINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. Ariella Quesada Rosales

Coordinadora MAGIT

M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez

Director, Escuela de Informática

Bach. Luis Diego Monge Solano

Representante Estudiantil

Ausentes con excusa:

Máster Leopoldo Rojas Moguel

Representante Académico

Preside: Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora

Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 5-2017

2. Aprobación de actas

- No. 4-2017

3. Control de acuerdos

4. Temas académicos

4.1. Propuesta para la admisión de estudiantes de la VIII Promoción de la MAGIT.

4.2. Propuesta de académicos para la VIII Promoción de la MAGIT.

4.3. Análisis de la propuesta de Reglamento Interno de la MAGIT.

4.4. Solicitud de ayuda económica por parte de la académica Ariella Quesada Rosales, para la presentación del artículo “Experiencias y lecciones del sector agroalimentario en I+D+i en apoyo al sector de tecnologías de información y comunicación en Costa Rica”, en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017), por celebrarse en Ciudad de México, México, en octubre de 2017.

4.5. Análisis de la recepción de solicitudes de becas.

4.6. Solicitud de cambio en los precios del plan de estudios de la MAGIT.

5. Temas administrativos

5.1 Disponible de la MAGIT en la FundaUNA

5.2 Disponible de la MAGIT en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

6. Correspondencia

7. Asuntos varios

1. Aprobación del orden del día No. 5-2017

La Máster Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la MAGIT, da inicio a la sesión indicando los nombres de los miembros presentes y explica que lamentablemente al Máster Leopoldo Rojas Moguel, Representante Académico, se le dificultó asistir en esta oportunidad (ausente con excusa).

La Mag. Quesada Rosales previamente somete a votación la firmeza de los acuerdos, con el objetivo de que estos puedan ser tramitados antes de la aprobación del acta, a excepción de aquellos casos en los cuales expresamente algún miembro solicite revisar con anterioridad.

La Presidenta del CGA indica que al orden del día enviado se le agregó el siguiente tema:

4.6 Solicitud de cambio en los precios del plan de estudios de la MAGIT.

Con la inclusión del tema mencionado anteriormente la Mag. Quesada Rosales somete el orden del día a votación y este se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación de actas

La Presidenta del CGA menciona que junto con la convocatoria se envió también el acta de la sesión ordinaria No. 4-2017, a fin de que los miembros pudieran revisarla y externar las observaciones que al respecto tuvieran.

Los miembros presentes explican que no tienen ninguna observación y al ser sometida el acta a votación esta se aprueba por unanimidad.

3. Control de acuerdos

En torno al control de acuerdos la Mag. Quesada Rosales indica que todos los acuerdos de la sesión ordinaria No. 4-2017 se han tramitado como corresponde.

4. Temas académicos

4.1. Propuesta para la admisión de estudiantes de la VIII Promoción de la MAGIT.

La Mag. Ariella Quesada Rosales explica que para esta promoción se cuenta con nueve personas, (cuatro mujeres y cinco hombres) y algunos son del área de informática.



El M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que en estos casos, en que los cuales las promociones no tienen muchos estudiantes, es muy importante contar con una normativa interna que permita la admisión de académicos a los cuales se les exoneraría del pago, a fin de que no se desperdicien los cupos disponibles.

La Mag. Quesada Rosales comenta que lamentablemente por el tiempo ya no se podría considerar esa opción pero que sí es un aspecto que se va a incluir en el nuevo Reglamento Interno de la MAGIT.

La Presidenta del Comité prosigue con la exposición del perfil de cada una de las personas admitidas.

Posteriormente el tema se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Considerando:

1. Que para la apertura de la VIII promoción de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) se han tomado los siguientes acuerdos:
 - **UNA-PROGESTIC-ACUE-08-07-2015:** Se solicita, al Consejo Central de Posgrado (CCP), el aval para la apertura.
 - **UNA-CCP-ACUE-284-2015:** El CCP avala la apertura.
 - **UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-4-6-2016:** Se solicita al CCP el aval para trasladar la apertura al I trimestre de 2017.
 - **UNA-CCP-ACUE-238-2016:** El CCP avala la apertura para el I trimestre 2017.
 - **UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-9-2016:** Se solicita, al CCP, la postergación de la apertura para el II trimestre de 2017.
 - **UNA-CCP-ACUE-31-2017:** El CCP avala la postergación para hacer la apertura en el II trimestre de 2017.
 - **UNA-CGA-MAGIT-ACUE-7-2017:** Se avala la admisión de nueve estudiantes en la VIII promoción de la MAGIT, cuyo inicio sería en el II trimestre de 2017.
 - **UNA-CGA-MAGIT-ACUE-12-2017:** Se deroga el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-7-2017 y se solicita al CCP el aval a fin de postergar para el III trimestre de 2017, la apertura de la VIII promoción de la MAGIT.
 - **UNA-CCP-ACUE-203-2017:** El CCP avala la postergación de la apertura de la VIII promoción de la MAGIT para el III trimestre de 2017.
2. Que se recibió un total de 15 solicitudes de aspirantes los cuales presentaron todos los documentos requeridos cumpliendo de esa manera con el proceso de admisión establecido.
3. Que la Coordinación de la MAGIT revisó los atestados de los 15 postulantes.

4. Que se recomienda la admisión de todos los postulantes indicados, ya que cumplen con los requisitos de ingreso establecidos, no obstante, solo nueve de ellos manifiestan su interés en ingresar a la MAGIT en el III trimestre de 2017.
5. Que la mayoría de estos postulantes había mostrado su interés por la MAGIT desde finales de 2015, considerando que se abriría una promoción en el I trimestre de 2016, sin embargo, en espera de obtener una mayor cantidad de candidatos, la apertura de la misma se ha postergado en varias oportunidades, tal y como consta en el detalle brindado en el primer considerando, motivo por el cual el Comité toma la decisión de hacer la apertura, de la VIII promoción de la MAGIT, con nueve estudiantes, en el III trimestre de 2017.
6. Que el punto de equilibrio para la maestría considerando el pago de matrícula por parte de los estudiantes y los costos involucrados no se ve afectado, por tal motivo la promoción propuesta con nueve estudiantes excede este equilibrio.
7. El análisis que los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA), de la MAGIT, realizan de los postulantes.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-23-2017

- A. ADMITIR COMO ESTUDIANTES REGULARES DE LA MAGIT A LOS SIGUIENTES POSTULANTES, DADO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE INGRESO Y A CRITERIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DICHA MAESTRÍA LOS PARTICIPANTES TIENEN EL POTENCIAL PARA CURSAR SATISFACTORIAMENTE ESTE PROGRAMA:**

No.	Nombre	Cédula
1	Katherine Morales Salazar	303870907
2	Angie Karina Morales Villalobos	206780181
3	Catalina Umaña Aymerich	112600707
4	Róger Antonio León Brenes	111820063
5	Alex Siles Loiza	303600781
6	Andrés Alizaga Barrantes	114700265
7	Mario Enrique Aguirre Aguilar	106680803



No.	Nombre	Cédula
8	Diana Paniagua Jiménez	115030537
9	José Luis Rodríguez Sibaja	111370310

- **EN CADA PERÍODO LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR LA MATRÍCULA COMPLETA, LA CUAL CONSISTE EN LOS CURSOS POR NIVEL, SEGÚN ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA. EN CASO DE QUE UN ESTUDIANTE REQUIERA, A PARTIR DEL II TRIMESTRE, MATRICULAR UNA CARGA ACADÉMICA MENOR DEBERÁ SOLICITAR PERMISO A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA.**
- **TODO EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE SE NECESITE PARA CADA CURSO DE ESTA MAESTRÍA, CORRERÁ POR CUENTA DEL ESTUDIANTE.**
- **EL PAGO DE LOS CURSOS MATRICULADOS POR TRIMESTRE SERÁ EN DOS TRACTOS. LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS SE LES COMUNICARÁ A LOS ESTUDIANTES CON ANTELACIÓN.**
- **DE NO HACER EFECTIVO EL EMPADRONAMIENTO O LA MATRÍCULA EN EL PERÍODO INDICADO (III TRIMESTRE DEL 2017), EL ESTUDIANTE QUEDARÁ EXCLUIDO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO DE ADMISIÓN.**

B. COMUNICAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) Y A LOS POSTULANTES LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA MAGIT.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.2. Propuesta de académicos para la VIII Promoción de la MAGIT.

Al respecto la Mag. Quesada Rosales comenta que para la VIII promoción de la MAGIT se deben nombrar a dos académicos.

Al primero que sería el Dr. Francisco Mata Chavarría se le nombraría bajo la modalidad de recargo de tareas docentes ya que se trata de un profesor de planta que ya está nombrado a tiempo completo por dicha unidad.

Al Dr. Mata Chavarría – indica la Mag. Quesada Rosales- se le asignaría el curso Investigación para la innovación tecnológica y al académico Rafael Herrera González para el curso Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales, bajo la modalidad de profesor visitante debido a que este profesor no tiene su título reconocido ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

El M.Sc. Segura Gutiérrez le sugiere a la Mag. Quesada Rosales que trate de buscar espacios que sean propiamente de la Escuela de Informática, lo anterior en virtud de que el curso Investigación para la innovación tecnológica está programado para ser impartido en el aula 02, del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE).

La Presidenta del Comité le comenta al M.Sc. Segura Gutiérrez que así lo hará y procede a someter en primera instancia el nombramiento del Dr. Mata Chavarría, el cual se aprueba unánimemente.

Nombramiento Dr. Francisco Mata Chavarría, por recargo de tareas docentes

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 del 10 de diciembre de 2015, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1 de enero de 2016.
2. La Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud para contratar, por recargo de tareas docentes, al siguiente académico:

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>CURSO</i>	<i>HORAS COMPENSADAS</i>
Francisco Mata Chavarría	1-05150-303	IPB711 Grupo 1	Investigación para la innovación tecnológica	10

CONSIDERANDO QUE:

1. El CGA de la MAGIT tiene definido el perfil de los académicos que imparten el curso IPB711 Investigación para la innovación tecnológica, y basados en él gestiona las contrataciones.



2. La Mag. Ariella Quesada Rosales, con base en el perfil antes indicado, solicita al Comité de Gestión Académica (CGA), la contratación por recargo de tareas docentes, del académico anteriormente mencionado, del 28 de agosto al 10 de diciembre de 2017, en una jornada según el desglose presentado.
3. Que en el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017 se aprobaron los perfiles para contratación del personal académico de la MAGIT.
4. La Coordinadora de la MAGIT, con base en lo que establece el artículo 58 del Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado ya que:
 - a) La persona a quien se le asignará el recargo, tienen su carga académica completa.
 - b) El docente dedica al menos un cuarto de tiempo a la docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico.
 - c) El académico cuenta con el perfil para brindar el curso en la jornada especificada y en el período establecido del 28 de agosto al 10 diciembre de 2017.
 - d) Existe inopia comprobada, previa consulta al Registro de Elegibles.
 - e) El académico propuesto no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio. Para ello aporta la respectiva declaración jurada de jornada y horario.
 - f) Además, considera que procede la contratación, ya que este académico cuenta con la disponibilidad y cumple idóneamente con el perfil para impartir el curso.
 - g) Se verifica y garantiza que la persona contratada por recargo, según el artículo 66 no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.
 - h) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, **código presupuestario 013331**.

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CURSO</i>	<i>HORAS COMPENSADAS</i>
Francisco Mata Chavarría	1-05150-303	Investigación para la innovación tecnológica	10

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en sus artículos 33 y 58 establecen que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) avalar y solicitar los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. Que el CGA, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que esta cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Que el CGA antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la Asistente Académica, ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumpla con los requisitos de la contratación y el perfil.
9. Que verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional, debidamente actualizado a la fecha y garantiza que no existen candidatos que puedan dar los cursos, por ende hay inopia y proceden los recargos.
10. La contratación será por una jornada que se detalla en el cuadro y se verifica que el académico propuesto no tenga otros nombramientos en el sector público que aunados a este recargo sobrepasen el tiempo y medio.

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CURSO</i>	<i>HORAS CONTACTO</i>	<i>HORAS COMPENSADAS</i>
Francisco Mata Chavarría	1-05150-303	Investigación para la innovación tecnológica	4	10

11. El periodo de nombramiento del académico es por recargo de tareas docentes, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.



12. Que el sobresueldo por el recargo está acorde con lo indicado en la resolución UNA-RA-RESO-151-2016, del 15 de junio publicada en UNA GACETA 11-2016 del 20 de junio de 2016.
13. El CGA procede a realizar el análisis de la solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y procede a solicitar la autorización del recargo, en beneficio de:

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>ESPECIALIDAD</i>
Francisco Mata Chavarría	1-05150-303	120317

14. Se instruye a la Coordinadora de la MAGIT para que tramite el respectivo aval ante el decano así como la autorización ante la Vicerrectoría de Docencia.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-24-2017

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO, POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES, DEL PROFESOR FRANCISCO MATA CHAVARRÍA, DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, A FIN DE QUE IMPARTA EL CURSO Y JORNADA SEGÚN EL DETALLE QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA, POR UN PLAZO DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2017, CUYO CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL CÓDIGO 013318, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA:

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CURSO</i>	<i>HORAS CONTACTO</i>	<i>HORAS COMPENSADAS</i>	<i>PORCENTAJE RECARGO</i>
Francisco Mata Chavarría	1-05150-303	Investigación para la innovación tecnológica	4	10	25%

B. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAGIT, A FIN DE QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

La Mag. Quesada Rosales continúa con el nombramiento del académico Rafael Herrera, el cual también se aprueba por unanimidad.

Nombramiento Dr. Rafael Herrera, bajo la modalidad de profesor visitante

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 se publicó el 10 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entra a regir el primero de enero de 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-246-2017, la Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación para el siguiente curso, del III trimestre de 2017:

NIVEL PROMOCIÓN	CÓDIGO	CURSO
Promoción VIII	IPB 713	Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales

CONSIDERANDO QUE:

1. La MAGIT para la contratación de los académicos que impartirán el curso Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales (IPB 713) ha definido el perfil correspondiente.
2. La Coordinadora de la MAGIT ha verificado que la persona no ha sido contratada por cinco años y con base en los perfiles aprobados mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017, solicita al Comité de Gestión de Académica (CGA) de la MAGIT la contratación del académico visitante Rafael Herrera González, cédula No. 1-0642-0624 para impartir el curso Ciencia, tecnología, innovación y sistemas (IPB 713), del 28 de agosto al 10 de diciembre de 2017, en una jornada de contratación de 10 horas semanales.
3. De conformidad con lo que establece el artículo 45 y 46 del Reglamento, la Coordinadora de la MAGIT, con la solicitud de la contratación aporta y garantiza que esta contratación:



- a) Constituye una modalidad de contratación excepcional, para ejecutar una actividad académica específica, de acuerdo con lo establecido en la planificación de la unidad académica, sección regional o programa de posgrado.
 - b) Que la contratación tiene el propósito de enriquecer el intercambio interinstitucional de personas académicas externas a la Universidad.
 - c) Se aporta el correspondiente plan de trabajo (programa del curso Ciencia, tecnología, innovación y sistemas) de la persona académica visitante para su aprobación.
 - d) El académico visitante cuenta con un posgrado atinente a la naturaleza de la actividad el cual no requiere estar reconocido y equipado.
 - e) Es un profesional distinguido en el área en que será contratado (a), y está vinculado (a) a una institución de enseñanza superior (Universidad de Costa Rica).
 - f) De conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se ha verificado que la contratación del académico visitante no supera el plazo máximo de cinco años, mediante contrataciones anuales.
 - g) La Coordinadora de la MAGIT, ha realizado las consultas y reservas presupuestarias para garantizar que es posible remunerar al académico por una suma total y única mensual (salario bruto) de ₡218.206,40 (doscientos dieciocho mil doscientos seis colones con 40/100), lo anterior con base en los criterios establecidos por el Rector Adjunto y publicados en Gaceta Universitaria y previa definición por mutuo acuerdo entre la dirección y el profesor visitante.
 - h) La MAGIT cuenta con el contenido presupuestario necesario **código presupuestario 013318**, sobre el cual se cargará la contratación.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento de un académico visitante, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El CGA de la MAGIT, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento y no tiene una contratación que supere cinco años.
6. El CGA de la MAGIT, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la asistente académica ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
7. La contratación será por una jornada de un cuarto de tiempo.
8. El CGA de la MAGIT procede con la revisión de los atestados, la propuesta de la Coordinadora y aprueba el plan de trabajo (programa del curso) y el monto de la contratación ya que es razonable, acorde con el perfil del académico visitante, se cuenta con el contenido presupuestario para su pago y es acorde con los criterios aprobados por la Rectoría Adjunta, todo de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento.
9. Se instruye al superior jerárquico para que le solicite al visitante que firme la declaración jurada de la naturaleza de la relación.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-23-2017

- A. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO (PROGRAMA DEL CURSO CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SISTEMAS) CORRESPONDIENTE AL ACADÉMICO PROPUESTO.**
- B. APROBAR EL MONTO MENSUAL BRUTO DE LA REMUNERACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO POR LA SUMA DE ₡218.206,40 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS COLONES CON 40/100)**
- C. APROBAR EL NOMBRAMIENTO EN CONDICIÓN DE ACADÉMICO VISITANTE DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO (SEGÚN EL PROGRAMA PRESENTADO DEL CURSO):**

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Rafael Herrera González	1-0642-0624	Del 28 de agosto al 10 de diciembre de 2017	10 horas semanales	Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales	013331	Profesor Visitante Categoría 90



Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
				IPB 713		

D. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAGIT PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, LA DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.3. Análisis de la propuesta de Reglamento Interno de la MAGIT.

La Mag. Quesada Rosales comenta que, en conjunto con la Mag. Diana Alvarado Corrales, Asistente Paraacadémica de los Posgrados, trabajó en el Reglamento Interno de la MAGIT, con base en el reglamento que ya había del ProGesTIC.

El M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que en esta sesión lo que se puede hacer es ver a grandes rasgos el reglamento e ir incorporando a cada uno las sugerencias de las otras maestrías.

Asimismo, el M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que es muy importante que se incorpore una sección para las exoneraciones de los académicos en las maestrías, ya que solo de esta manera se podrían aprovechar los cupos que quedan disponibles, tal es el caso de la VIII promoción de la MAGIT, la cual como ya anteriormente se analizó abrirá con nueve estudiantes.

Al respecto el M.Sc. Segura Gutiérrez contextualiza a los miembros del Comité acerca de un caso, que se dio el año pasado, en el cual cuando se iba a abrir una promoción de la MATI por más indagaciones que realizó, como Presidente del Comité de Gestión Académica (CGA) del ProGesTIC, no pudo hallar una alternativa que le permitiera aprobar el ingreso de académicos de las sedes de la Universidad Nacional, a fin de aprovechar los espacios que estaban quedando disponibles.

Por este motivo- continúa el M.Sc. Segura Gutiérrez- es que para él reviste una especial importancia contemplar el tema de las exoneraciones en los reglamentos de las maestrías.

La Mag. Quesada Rosales comenta que efectivamente ese es un tema importante y que va a trabajar en él así como en las otras sugerencias que la Mag. Alvarado Corrales le compartirá a raíz del análisis que se efectuó en la sesión ordinaria de la MATI.

Para concluir la Presidente del CGA indica que enviará por correo electrónico el reglamento a fin de los miembros lo puedan revisar con mayor detalle y que se recibirán todas las observaciones.

El M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que es importante terminar con el tema de los reglamentos de las maestrías lo más pronto posible, en virtud de que los estudiantes pueden hacer solicitudes que requieran de esta normativa, además de que dichos reglamentos deben ser aprobados por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA).

- 4.4. Solicitud de ayuda económica por parte de la académica Ariella Quesada Rosales, para la presentación del artículo “Experiencias y lecciones del sector agroalimentario en I+D+i en apoyo al sector de tecnologías de información y comunicación en Costa Rica”, en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017), por celebrarse en Ciudad de México, México, en octubre de 2017.

De acuerdo con el Reglamento de los impedimentos, excusas y recusaciones de la Universidad Nacional la Mag. Quesada Rosales se recusa ya que el tema que se va a tratar le compete directamente a ella.

A la luz de la situación descrita anteriormente el M.Sc. Segura Gutiérrez asume la presidencia y da lectura a la carta mediante la cual la Mag. Quesada Rosales solicita una ayuda económica de \$1,861.00 (mil ochocientos sesenta y un dólares estadounidenses exactos) para asistir como ponente en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017), por celebrarse en Ciudad de México, México, en octubre de 2017.

El artículo que la Mag. Quesada Rosales presentará en el evento se titula Experiencias y lecciones del sector agroalimentario en I+D+i en apoyo al sector de tecnologías de información y comunicación en Costa Rica”.

El M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que parte esencial de las maestrías es incentivar la participación de los académicos en este tipo de eventos, ya que generalmente van como ponentes de artículos que realizan en los proyectos de investigación que desarrollan en la Escuela de Informática.

El académico por el apoyo económico que recibe – continúa el M.Sc. Segura Gutiérrez- devuelve un poco del conocimiento adquirido en el evento por medio de una charla o taller en el cual pueden participar todos los docentes que así lo deseen.



Después de esta explicación el M.Sc. Segura Gutiérrez somete el tema a votación y este se aprueba unánimemente.

Considerando:

1. El objetivo estratégico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que indica “Desarrollar competencias idóneas en los y las académicos (as) y administrativos (as) de la Facultad para que contribuyan el cumplimiento de los objetivos propuestos”.
2. El objetivo operativo del Plan Operativo Anual de la Escuela de Informática que indica: “Promover la actualización del conocimiento del recurso humano académico y administrativo en los campos atinentes a su quehacer”.
3. La solicitud de apoyo económico presentada por la Mag. Ariella Quesada Rosales, a fin de participar en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017), a celebrarse del 16 al 18 de octubre de 2017, en Ciudad de México, México.
4. Que en dicho evento la Mag. Quesada Rosales presentará el artículo: “Experiencias y lecciones del sector agroalimentario en I+D+i en apoyo al sector de tecnologías de información y comunicación en Costa Rica”, escrito en conjunto con el Dr. Francisco Mata Chavarría.
5. Que el Congreso bienal ALTEC 2017 es organizado por la Asociación Latino Iberoamericana de Gestión Tecnológica (Altec), y dicho evento se constituye en una oportunidad excepcional para discutir y reflexionar sobre las últimas tendencias de las políticas y la gestión de la innovación y la tecnología en Ibero-américa, así como para expandir y consolidar las redes de cooperación y vínculos entre los individuos e instituciones académicas, empresariales, gubernamentales y sociales de la región.
6. Que el total del apoyo económico solicitado por la Mag. Quesada Rosales, es de US\$1,861.00 (mil ochocientos sesenta y un dólares estadounidenses exactos) el cual se desglosa a continuación:

Tipo Beneficio	Monto Colones	Monto Dólares
Inscripción	0,00	\$350.00
Transporte	0,00	\$320.00
Manutención	0,00	\$1,191.00
Total	€0,00	\$1,861.00

7. Los miembros del órgano colegiado analizan la solicitud y determinan que la asistencia de la Mag. Quesada Rosales al congreso sería de mucho provecho para su quehacer en la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), además de que se incentivaría el área de la investigación en la académica.
8. Que los fondos se tomarían del proyecto de la MAGIT (código 016501-00), administrado por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-26-2017

- A. AVALAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA SOLICITUD DE LA MAG. ARIELLA QUESADA ROSALES, PARA OBTENER UN APOYO ECONÓMICO DE US\$1,861.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EXACTOS), A FIN DE PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL XVII CONGRESO LATINO-IBEROAMERICANO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (ALTEC-2017), A CELEBRARSE DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2017, EN CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**
- B. TOMAR LOS FONDOS DEL PROYECTO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – MAGIT (CÓDIGO 016501-00), ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA).**
- C. SOLICITAR A LA MAG. QUESADA ROSALES, QUE REALICE UNA PRESENTACIÓN, EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, DE SU PARTICIPACION EN EL EVENTO, EN LA FECHA QUE SERÁ CONVENIDA CON LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA.**

ACUERDO FIRME

4.5. Análisis de la recepción de solicitudes de beca.

El M.Sc. Segura Gutiérrez llama a la Mag. Quesada Rosales y esta retoma la presidencia de la sesión.

En torno al tema de las becas la Presidenta del CGA informa que no se recibió ninguna solicitud por parte de los estudiantes de la MAGIT.



Sobre este tema el M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que es importante analizar si las becas deberían otorgarse por promoción y no por año y que el tema de la condición socioeconómica es relevante.

4.6. Solicitud de cambio en los precios del plan de estudios de la MAGIT.

La Mag. Quesada Rosales contextualiza a los miembros acerca del motivo por el cual solicita una reducción en el costo de las materias que integran la MAGIT e indica que dicha maestría en la actualidad le cuesta a cada estudiante $\text{¢}3.226.500.00$.

La solicitud se debe – continúa la Mag. Quesada Rosales- a que hay una fuerte competencia en el área de innovación y a que el aspirante tiende a realizar comparaciones con respecto a las otras maestrías de la Escuela de Informática.

Continúa su exposición la Presidenta del Comité y aduce que en el 2015 se dio un incremento en los cursos de las tres maestrías, no obstante, fue precisamente la MAGIT la que tuvo un porcentaje de aumento más alto y en realidad se carece de argumentos válidos para justificar que la MAGIT sea más cara que la Maestría en Administración y Tecnología de la Información (MATI) y que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).

Hacer un mini FODA – explica la Mag. Quesada Rosales- fue una técnica utilizada en la cual se detectó lo siguiente:

Fortaleza: Única maestría en el país en el área de innovación que cuenta con el prestigio de una universidad pública de alta trayectoria como la Universidad Nacional (UNA). Trayectoria de la Escuela de Informática y sus maestrías.

Oportunidades: Interés de profesionales en cursar la MAGIT pero se necesitan precios competitivos.

Debilidades: Falta de posicionamiento a nivel nacional, muchas personas desconocen acerca de la existencia de la MAGIT.

Amenazas: Nuevas ofertas en esta área que están por ingresar al mercado.

La Mag. Quesada Rosales continúa diciendo que de acuerdo con los datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR) la inflación general, medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, mantuvo valores negativos en el segundo semestre de 2015 al igual que el primer semestre de 2016. Al término de 2016, la inflación registró un 0,77% por debajo del límite inferior del rango meta. Por lo cual, en los dos últimos años se registra un menor aumento de los precios y en los ajustes salariales.

Todo lo anterior justifica la solicitud de rebajar los costos de las materias que integran el plan de estudios de la MAGIT, concretamente el plan de estudios pasaría de $\text{¢}3.226.500.00$ a $\text{¢}3.010.000$, previo análisis del punto de equilibrio, el cual se alcanza con nueve estudiantes.

El M.Sc. Segura Gutiérrez realice las siguientes apreciaciones:

- El punto de equilibrio es bueno porque permite que se tengan grupos pequeños en los cuales el docente puede brindarle una mejor atención a los estudiantes y se están contemplando todos los gastos.
- Reducir los costos de las materias significa un impacto positivo para los estudiantes.
- En las maestrías deben prevalecer la misión y la visión de la Universidad Nacional (UNA), no el fin de lucro.

Asimismo, el M.Sc. Segura Gutiérrez le solicita a la Mag. Quesada Rosales que realice los cálculos necesarios a fin de que dicha maestría rebaje aún más sus costos, de forma tal que quede por debajo de los tres millones y el estudiante se vea más beneficiado.

La Mag. Quesada Rosales realiza los ajustes solicitados por el M.Sc. Segura Gutiérrez y de esa forma el costo total de la maestría sería $\text{¢}2.970.000,00$, de acuerdo con el siguiente desglose:

Costos unitarios:

Cursos optativos : $\text{¢}135.000,00$
Cursos regulares: $\text{¢}265.000,00$
Cursos de proyecto integrado: $\text{¢}290.000,00$

Costos totales:

2 cursos optativos: $\text{¢}270.000,00$
8 cursos regulares: $\text{¢}2.120.000,00$
2 cursos de Proyecto Integrado: $\text{¢}580.000,00$

La Presidenta del Comité indica que los nuevos costos empezarían a regir a partir de la VIII promoción que iniciará en el III trimestre de 2017. Asimismo, agrega que no se aplicará ningún tipo de retroactividad y que la MAGIT se reserva el derecho de revisar los costos de los cursos del plan de estudios y modificarlos según el comportamiento financiero del país.

Después de varios comentarios acerca del tema la Mag. Quesada Rosales lo somete a votación y este se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-02-08-2014, emitido por el Comité de Gestión Académica del ProGesTIC, en la sesión ordinaria No. 08-2014, celebrada el 9 de



diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba un incremento para los cursos de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).

2. Que mediante las nuevas políticas institucionales para la ejecución de acciones externas con contraprestación presupuestaria o financiera estipuladas en el Anexo No. 1 de la Gaceta Ordinaria No. 1-2017, los posgrados se establecen como Actividades Cofinanciadas (AC) que generan acciones universitarias de investigación, docencia, extensión o producción, las cuales no tiene como fin la generación de utilidades y beneficios económicos para la institución o los académicos.
3. Que de acuerdo con los datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR) la inflación general, medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, mantuvo valores negativos en el segundo semestre de 2015 al igual que el primer semestre de 2016. Al término de 2016, la inflación registró un 0,77% por debajo del límite inferior del rango meta. Por lo cual, en los dos últimos años se registra un menor aumento de los precios y en los ajustes salariales.
4. Que la Coordinación de la MAGIT ha realizado un estudio para el punto de equilibrio, el cual indica que se puede hacer una reducción en el costo de los cursos correspondientes, según el siguiente detalle:

Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT)				
Cursos	Costo actual por cada curso	Costo total actual	Costo propuesto por cada curso	Costo total propuesto
2 cursos optativos	¢141.750,00	¢283.500,00	¢135.000,00	¢270.000,00
8 cursos regulares	¢283.500,00	¢2.268.000,00	¢265.000,00	¢2.120.000,00
2 cursos de Proyecto Integrado	¢337.500,00	¢675.000,00	¢290.000,00	¢580.000,00
Costo total		¢3. 226.500,00		¢2.970.000,00

5. Que la reducción propuesta en el costo de los cursos de la MAGIT es congruente con la misión de la Universidad Nacional (UNA) de formar profesionales y contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-27-2017

- A. AVALAR LA NUEVA PROPUESTA DE COSTOS PARA LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), ELABORADA POR LA MÁSTER ARIELLA QUESADA ROSALES, COORDINADORA DE LA MISMA, DE TAL FORMA QUE LOS COSTOS QUEDEN FIJADOS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:**

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
CURSOS	COSTO POR CURSO	COSTO TOTAL
2 CURSOS OPTATIVOS	¢135.000,00	¢270.000,00
8 CURSOS REGULARES	¢265.000,00	¢2.120.000,00
2 CURSOS DE PROYECTO INTEGRADO	¢290.000,00	¢580.000,00
COSTO TOTAL		¢2.970.000,00

- B. COMUNICAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT) QUE DICHS COSTOS:**

- **NO SON RETROACTIVOS.**
- **LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS REGIRÁ A PARTIR DE LA VIII PROMOCIÓN DE LA MAGIT, LA CUAL INICIARÁ LECCIONES EN EL III TRIMESTRE DE 2017.**

- C. LA COORDINACIÓN DE LA MAGIT SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR LOS COSTOS DE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y MODIFICARLOS SEGÚN EL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL PAÍS.**



ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5. Temas administrativos

5.1. Disponible de la MAGIT en la FundaUNA.

La Máster Quesada Rosales menciona que el estado financiero en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), es el siguiente:

ProGestIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 19-07-2017	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MAGIT
Cuenta	016501-00
DISPONIBLE AL 31-12-2016	43.451.873,32
INGRESOS	5.051.499,31
Efectivo Total	48.503.372,63
EGRESOS	1.251.416,50
Disponible	47.251.956,13
Fondos Comprometidos	0,00
Disponible no Comprometido al 19-07-2017	47.251.956,13
ANTERIOR	
Disponible no Comprometido al 13-06-2017	46.848.905,17

La Presidenta del Comité explica que con la aprobación de la transferencia del dinero que se acaba de hacer, para colaborarle a la Vicerrectoría de Administración, en la próxima sesión esta cuenta en FundaUNA se va a ver disminuida considerablemente, sin embargo, también se expondrá el disponible en la Unidad Especializada, a fin de monitorear el ingreso del dinero.

5.2. Disponible de la MAGIT en la Unidad Especializada, en la Universidad Nacional.

En torno al disponible en la Unidad Especializada, la Mag. Quesada Rosales, expone la siguiente información:

PROGESTIC			
CUENTAS MAGIT			
A JULIO 2017			
Proyecto	INTERESES MAGIT	INTERESES MAGIT	SUPERAVIT MAGIT
Cuenta	DGHB01 INT921	DGHB01 INT001	DGHB01 TTS921
EFFECTIVO DISPONIBLE AJULIO 2017	₡2.231.082,98	₡349.461,66	₡11.745.582,02
TOTAL GENERAL	₡14.326.126,66		

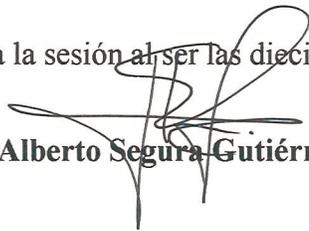
6. Correspondencia

La Mag. Quesada Rosales indica que para esta sesión no se recibió correspondencia.

7. Asuntos varios

La Mag. Quesada Rosales consulta a los miembros del órgano colegiado si alguno necesita tratar algún tema en esta sección a lo que estos responden que no.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos.


Alberto Segura Gutiérrez

Luis Diego Monge Solano


Ariella Quesada Rosales

kfc



